

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-9431 *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Expediente por achatarramiento 13/2015.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, estacionados en vía pública, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b., de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta publicación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos (Boletín Oficial del Estado 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
Renault	Laguna	S9698AF	Elisabeta Nerghesi
Ford	Transit	O4431BV	Mioara Mustafa
Ford	Mondeo	MA4573BP	Francisco Carrillo Ruiz
Ford	Focus	S2342AM	Darwin Vicente Victores Barcia

Santander, 20 de junio de 2015.
El comisario jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2015/9431

CVE-2015-9431